

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	EJECUTIVO
Demandante:	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado:	JHON CARLOS GUILLEN BARRIOS
Radicado:	2021-0333

De conformidad con la solicitud del apoderado judicial de la parte actora¹; y reunidos los requisitos del artículo 92 del Código General del Proceso; el juzgado; **RESUELVE:**

1. ORDENAR el retiro de la demanda Ejecutiva, adelantada por: Bancolombia S.A., en contra de: JHON CARLOS GUILLEN BARRIOS, por solicitud expresa del apoderado de la parte actora.
2. No da lugar a condena en costas.
3. Por secretaría déjese las constancias de rigor en el Sistema de Gestión Siglo XXI y Sharepoint.

NOTIFÍQUESE,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ²
Juez

¹ Pdf.04

² El suscrito tomó posesión del cargo como Juez 15 Civil del Circuito en provisionalidad por vacancia temporal mediante Resolución núm. 63 del 22 de agosto de 2022 y acta de posesión 230 de 2022 con fecha de efectividad 26 de agosto de 2022.